

SELO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

admirables otras fianzas, a pesar de las ante-  
cedentes que quedan inminuadas y demas expuestas  
en la conferencia, q<sup>l</sup> omite el q<sup>l</sup> dice q<sup>l</sup> no dilatarse  
mas, protesta en nombre del publico, y con la  
moderacion correspond<sup>te</sup> que el daño que está pade-  
ciendo y se le recreciente con la dilacion indispen-  
sable si se tomare este partido, sea de cuenta y  
riesgo de quien hubiere lugar y de hacer lo  
recursos mas conducentes para lo que pide que  
de este acuerdo se le dé termin<sup>l</sup> con los demas que  
le convinieren para mejor instruirlos  
El Sr. D. Diego Oves, Diputado del comun  
dixo: entiendo que Juan Pexer Padilla y con-  
orte han cumplido con los acuerdos de esta  
ciudad y que siguiendo la costumbre de ella  
se deben admitir las fianzas y sacarse de conse-  
dencia este abasto, como se ha hecho otras veces  
El Sr. D. Carlos Leon de Salcedo, que reservó su  
voto Dixo: se conforma con el dictamen del Sr.  
D. Andres Texer, con la protesta de que no  
le pare perjuicio la mejora admitida por la  
ciudad por no haberse hallado en aquel Cabil-  
do el exposente